

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se modifica la composición del jurado de selección que analizará y valorará las solicitudes de las personas aspirantes a los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al curso 2021/22, designado por la Resolución de 28 de junio de 2022 (Diario Oficial de Galicia número 130, de 8 de julio).

La Orden de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, de 7 de junio de 2022, por la que se convocan los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2021/22 (DOG núm. 120, de 23 de junio), establece en su artículo 11 que para el análisis y valoración de las solicitudes la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional designará a un jurado de selección.

La Dirección General de Formación Profesional se vio afectada por la reestructuración establecida en el Decreto 119/2022, de 23 de junio, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (DOG núm. 126, de 4 de julio).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 11, en la disposición final primera de la citada Orden de 7 de junio de 2022 y en el Decreto 119/2022, de 23 de junio, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Designar a los miembros del jurado de selección que deberán analizar y valorar las solicitudes de los aspirantes a los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de Música, de Danza y de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al curso 2021/22, y hacer pública su composición, que es la que figura en el anexo a esta resolución.



Segundo. El jurado podrá decidir la constitución de una comisión técnica especializada para colaborar en la valoración de los méritos de los aspirantes.

Tercero. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Santiago de Compostela, 21 de septiembre de 2022

José Luis Mira Lema
Director general de Formación Profesional

ANEXO
Jurado de selección

a) **Ámbito de Música.**

Presidente: Xosé María López Carretero, jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Aprendizaje Permanente, por delegación del director general de Formación Profesional.

Vocales:

Gustavo Lorenzo Prozzo, inspector de Educación.

Rosalía Polo Cal, inspectora de Educación.

Nuria Campo Campo, asesora de Música y Artes Escénicas.

Secretaria: Raquel González García, asesora de Música y Artes Escénicas.

b) **Ámbito de Danza.**

Presidente: Xosé María López Carretero, jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Aprendizaje Permanente, por delegación del director general de Formación Profesional.

Vocales:

Rubén Vázquez Rodríguez, inspector de Educación.

María de los Ángeles Gayoso Diz, profesora de Música y Artes Escénicas.

Nuria Campo Campo, asesora de Música y Artes Escénicas.



Secretaria: Raquel González García, asesora de Música y Artes Escénicas.

c) Ámbito de Artes Plásticas y Deseño.

Presidente: Xosé María López Carretero, jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Aprendizaje Permanente, por delegación del director general de Formación Profesional.

Vocales:

Jesús María Risueño López, inspector de Educación.

Rubén Vázquez Rodríguez, inspector de Educación.

Gonzalo Porral Mato, maestro de taller de Artes Plásticas y Deseño.

Secretaria: Raquel González García, asesora de Música y Artes Escénicas.

